

Proceso: Verbal Sumario – Declaración de Pertenencia

Radicado: 2023-00022-00

Demandante: Ángel de Jesús Lamus Parra

Demandado: Evelia Álvarez Cipagauta, Alcira Lamus Parra y Personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que la oficina de instrumentos públicos de Socorro Santander, no inscribió la demanda solicitada con oficio 028 del 27 de noviembre del 2023. Para lo de su conocimiento provea.

Guapotá, Santander, 23 de octubre del 2024



MARIETTA VELASCO RUIZ

Secretaria –



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS**

Correo electrónico: [j01prmpalguapota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalguapota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Guapotá Santander, Veintitrés (23) de enero del dos mil Veinticuatro (2024).

A fin de impulsar procesalmente la actuación, se dispone poner en conocimiento del extremo activo la [NOTA DEVOLUTIVA](#) emitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Socorro Santander, respecto de la INSCRIPCION DE LA DEMANDA peticionada con oficio [0028 del 27/11/2023](#).

Para acceder al documento que se pone en conocimiento, haz clic [AQUI](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,



MYRIAM VALLEJO ARANDA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUAPOTÁ SANTANDER  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
ELECTRÓNICO MICROSITIO  
PÁGINA WEB -RAMA JUDICIAL DE  
COLOMBIA.*

*Nro. 003*

*La anterior providencia se notifica por anotación en Estado electrónico, de hoy VEINTICUATRO (24) de ENERO del DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 a.m.).*

*MARIETTA VELASCO RUIZ*

*Secretaria. -*